



**COMISIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL
ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE**

CONVOCATORIA 2020

El Estímulo al Desempeño Docente tiene como propósito reconocer la calidad, la dedicación y la permanencia de los profesores de carrera y de los técnicos académicos y estimular la calidad en el desempeño de sus actividades. Este beneficio se sujeta al Reglamento para el Otorgamiento del Estímulo al Desempeño Docente del Personal Académico de la Unidad Ajusco y Unidades UPN en el D.F. y al Sistema de Evaluación del Desempeño Docente (SEDD) elaborado por la UPN, con base en los Lineamientos Generales para la Operación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de Educación Media Superior y Superior, establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Estímulo al Desempeño Docente es para profesores de carrera y técnicos académicos, de base y con tiempo completo, asociados o titulares, con antigüedad mínima de dos años como académico dictaminado.

El Estímulo al Desempeño Docente es una retribución adicional al salario que se contará por un año fiscal a partir del 1º de abril de cada año, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.1 de los Lineamientos Generales para la Operación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de Educación Media Superior y Superior.

Para participar en el proceso de evaluación 2020, la Universidad Pedagógica Nacional convoca a los profesores de carrera y técnicos académicos, de base y tiempo completo, asociados o titulares, con antigüedad mínima de dos años como académico dictaminado al día 1º de abril de 2020, a solicitar el Estímulo al Desempeño Docente correspondiente al proceso 2020, de acuerdo con las siguientes

B A S E S

1. Los docentes interesados en participar en la evaluación de las actividades para el Estímulo al Desempeño Docente, podrán optar por alguna de las siguientes formas de evaluación:
 - a) Evaluación correspondiente a los años 2018 y 2019.
 - b) Evaluación correspondiente al año 2019.

Los puntajes para ambas evaluaciones serán equivalentes. Es decir, para quienes opten por dos años de evaluación, los puntajes serán los mismos que se han utilizado en la convocatoria 2018. Para quienes opten por la evaluación del año 2019, los puntajes establecidos se multiplicarán por dos.

Esto significa que los inventarios (A, B, D y U), serán los mismos que se han utilizado en la convocatoria anterior, por lo que no se verá afectado el personal docente que sólo ingrese el año 2019 a evaluación.

2. El periodo del beneficio, será de un año (1º de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021).
3. Por reglamento, los montos para cada nivel en el proceso 2020 serán aplicados en UMAS.

4. Asimismo, los montos asignados para cada nivel en la presente convocatoria, estarán sujetos a suficiencia presupuestal.
5. Los candidatos deben contar con grado de licenciatura, como mínimo.
6. Los niveles en los que se otorga este estímulo y su monto mensual equivalente en pesos, es correspondiente al valor de la UMA, según la escala prevista en el numeral 13.3 de los Lineamientos, los cuales son:

NIVEL	PUNTAJES	MONTO MENSUAL
1	80-139	\$2,606.40
2	140-204	\$5,212.80
3	205 en adelante	\$7,819.20

Bajo protesta de decir verdad y derivado de la contingencia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), el personal interesado en solicitar el estímulo correspondiente al proceso 2020, deberá enviar desde su correo institucional al correo electrónico **becasyestimulos@upn.mx** en archivo electrónico el formato de solicitud de asignación del Estímulo al Desempeño Docente, la carta compromiso de no trabajar más de 8 horas semanales en otra institución pública o





privada, el o los Informe(s) de actividades académicas, el Formato de Registro y Evaluación del Desempeño Docente (FREDD) y la Carta compromiso de entrega de documentos; mismos que podrán descargar desde el correo electrónico de usuarios y/o la página Web de la Institución, excepto el informe de actividades académicas.

7. El personal docente que gozó de un año sabático, deberá enviar la solicitud del Estímulo al Desempeño Docente, la carta compromiso de repetición de nivel asignado en el proceso 2018 por periodo sabático o beca comisión (es importante señalar que la repetición de nivel será el equivalente a la nueva tabla de niveles y montos) y la Carta compromiso de entrega de documentos, al correo electrónico becasestimulos@upn.mx.

8. La recepción de solicitudes será del **8 al 26 de septiembre** de 2020 hasta las 18:00 horas (favor de anotar en el asunto del correo **"ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE"**). No habrá prórroga.

9. La evaluación se realizará del **5 al 23 de octubre de 2020** y una vez finalizado el proceso la Comisión emitirá los dictámenes, que serán enviados a los solicitantes vía correo electrónico.

10. La información que difunda la Comisión se hará de conocimiento de la comunidad a través de los medios electrónicos de la Universidad, específicamente el correo electrónico de usuarios y/o la página Web de la Institución, con efectos de notificación formal y legal.

REQUISITOS PARA SER CANDIDATO(A) AL ESTÍMULO

Es importante mencionar que bajo protesta de decir verdad, se aceptarán los documentos en archivo electrónico con firma electrónica, cadena y sello digital o en su caso, escaneadas con firma autógrafa.

1. Ser profesor de carrera o técnico académico, de base y tiempo completo, asociado o titular, al momento de la solicitud.
2. Tener al menos dos años de antigüedad como docente dictaminado en la Unidad Ajusco o en alguna de las Unidades UPN en Ciudad de México (UPN-CDMX) al día 1º de abril de 2020.
3. Quienes solicitan por primera vez este estímulo deberán anexar fotocopia del dictamen de la CAD que les otorgó la base y tiempo completo, así como del último grado académico que poseen.

4. Haber impartido cuando menos 96 horas de docencia por año, en los programas educativos de su Unidad de adscripción, que deben incluir como mínimo un grupo de nivel licenciatura.

5. En el caso de los técnicos académicos dedicados a actividades de biblioteca y apoyo académico, y de difusión cultural y extensión universitaria, la docencia no es requisito indispensable en virtud de la especificidad de sus funciones.

6. Enviar debidamente requisitado el archivo del formato de solicitud de asignación del Estímulo al Desempeño Docente 2020.

7. Enviar debidamente requisitado el archivo de la carta compromiso de no trabajar más de 8 horas semanales en otra institución pública o privada. **Se hace un llamado para que quien no cumpla con este requisito se abstenga de presentar su solicitud.** Para conocimiento de los solicitantes se transcriben los artículos relativos del reglamento:

- **Artículo 8 fracción c):** Podrán solicitar el Estímulo los docentes que reúnan los siguientes requisitos: [...] **c)** Haber obtenido la beca por Exclusividad o firmar la Carta Compromiso de no contratación de ningún tipo, inclusive por honorarios, fuera de la Universidad, en empresas públicas o privadas o Instituciones de Educación por más de 8 horas semanales para realizar actividades profesionales, ni ocupar una plaza de confianza fuera o dentro de la estructura orgánica de la Unidad Ajusco y/o Unidades UPN del D.F. [...].
- **Artículo 10 fracción e):** El disfrute del Estímulo no será compatible con: [...] **e)** El desarrollo de actividades profesionales por más de 8 horas a la semana en otra Institución de Educación, tanto pública como privada [...].
- **Artículo 22 fracción e):** En cuanto a los criterios para evaluar: [...] **e)** El compromiso de no tener ningún tipo de contrato en institución pública o privada fuera de la Universidad por más de 8 horas semanales para realizar actividades académico docentes o laborales administrativas [...].
- **Artículo 32 fracción c):** Por comprobarse que durante la vigencia del Estímulo el beneficiario tiene un contrato de prestación de servicios profesionales por más de 8 horas semanales. La cancelación definitiva en términos de las observaciones hechas por la Secretaría de Hacienda y Crédito implica la inhabilitación del solicitante para próximos periodos de este Estímulo. El docente a quien se le cancele el Estímulo deberá reintegrar a la Universidad todo el dinero





que haya percibido por concepto del Estímulo, exceptuando los casos previstos en el inciso **a** del presente artículo.

8. Cumplir con la puntuación requerida para acceder a los niveles del estímulo, según lo estipulado en la descripción del SEDD.

9. Enviar en archivo electrónico el o los Informes de actividades académicas:

- 2018 y 2019 (1° de febrero de 2018 al 31 de enero de 2019 y del 1° de febrero de 2019 al 31 de enero de 2020)
- 2019 (1° de febrero de 2019 al 31 de enero de 2020)

Para cualquiera de las opciones los informes deberán estar debidamente avalados por el Área Académica (Ajusco), la Unidad UPN-CDMX o la Dirección de adscripción, el visto bueno lo pueden solicitar vía correo electrónico a su área respectiva, para los interesados que cuenten con su informe firmado deberán enviarlo escaneado o en fotografías legibles al correo antes mencionado.

10. Enviar debidamente requisitado el archivo del Formato de Registro y Evaluación del Desempeño Docente (FREDD), de acuerdo con lo señalado en el Instructivo. **Las solicitudes que no cumplan con este requisito no serán evaluadas.**

11. Enviar debidamente requisitado el archivo de la carta compromiso de entrega de documentos donde se establece el tiempo para la entrega de los documentos que enlista en el informe y el FREDD.

12. Los docentes que se encuentre en periodo sabático o que hayan concluido y cuenten con algún semestre laborado deberán enviar el informes de actividades correspondientes junto con los dictámenes de informes semestral, anual o final, así como el formato de solicitud del Estímulo al Desempeño Docente y el archivo de la carta compromiso de repetición de nivel asignado en proceso 2018.

DISPOSICIONES GENERALES

Los resultados del proceso 2020, en cuanto a la asignación de niveles, serán vigentes durante un año fiscal, del 1° de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021.

Cuando el docente haya solicitado el estímulo por última vez en el proceso 2018, y haya gozado o esté gozando de un periodo sabático con duración mínima de un año comprendido dentro del periodo que va del 1° de abril de 2019 al 31 de marzo de 2020, el último nivel del estímulo asignado mediante un proceso de evaluación podrá extenderse, por única vez, a

petición por escrito del interesado, por el periodo de vigencia que estipula esta convocatoria. El solicitante de la extensión deberá requisitar y enviar el archivo del Formato de solicitud/carta compromiso específico.

En caso de duda, la Comisión se reserva el derecho de solicitar documentos originales para su cotejo.

Los solicitantes del estímulo que se consideren afectados por algún dictamen fundado en la aplicación del reglamento y los Lineamientos, podrán interponer por escrito el recurso de inconformidad ante el presidente de la Comisión. El plazo para su recepción corre durante los cinco días hábiles siguientes al anuncio de emisión de dictámenes de asignación de nivel del estímulo hecho a través de los medios electrónicos de la UPN, específicamente el correo electrónico de usuarios y/o la página Web de la Institución, con efectos de notificación formal y legal.

Para contribuir a la transparencia del proceso de asignación del estímulo 2020, la Comisión publicará al inicio del proceso una lista en orden alfabético con los nombres de los docentes solicitantes, y posteriormente la de aquellos académicos beneficiados con el estímulo y el nivel asignado.

NOTAS

El Sistema de Evaluación del Desempeño Docente (SEDD) consta de cuatro subsistemas, dirigidos respectivamente a los Académicos de las Áreas Académicas de la Unidad Ajusco, a los de las Unidades UPN-CDMX, a los de la Dirección de Biblioteca y Apoyo Académico, y a los de la Dirección de Difusión Cultural y Extensión Universitaria.

Adjuntos a esta convocatoria se encuentran varios documentos: unos son de carácter general y otros son específicos por subsistema. La descripción del SEDD, el instructivo y los formatos de solicitud y de carta compromiso son de carácter general, mientras que los inventarios, acompañados de sus definiciones, y los Formatos de Registro para la Evaluación del Desempeño Docente (FREDD) son específicos por subsistema.

Todos los documentos estarán a disposición de los interesados en los medios electrónicos de la Universidad: el correo electrónico de usuarios y/o la página Web de la Institución, de donde deberán tomarse a partir de la publicación de la





convocatoria. Sólo se aceptarán las solicitudes que se presenten usando dichos formatos.

Registrar una solicitud para participar en la asignación del estímulo supone la aceptación de

las bases, los requisitos y las disposiciones generales establecidos en esta convocatoria y en el reglamento correspondiente.

Ciudad de México, 4 de septiembre de 2020.

Atentamente,
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

Dra. MARÍA GUADALUPE OLIVIER TÉLLEZ
Secretaria Académica

Los datos personales por usted proporcionados serán protegidos en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y los Lineamientos de Protección de Datos Personales emitidos por el INAI.





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
COMISIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTÍMULO AL DESEMPEÑO
DOCENTE PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL UNIDAD AJUSCO Y UNIDADES UPN DEL DISTRITO FEDERAL
PROCESO 2020

SOLICITUD DEL ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE

Ciudad de México, ____ de _____ de 2020.

ROSA MARÍA TORRES HERNÁNDEZ
RECTORA DE LA UPN

PRESENTE:

Me permito solicitar a usted el **Estímulo al Desempeño Docente** correspondiente al periodo comprendido entre el **1º de abril de 2020** y el **31 de marzo de 2021**, para lo cual proporciono los datos requeridos y adjunto la documentación comprobatoria de las actividades realizadas.

Nombre (apellido paterno, materno y nombre):

Área Académica, Unidad UPN-CDMX o Dirección de adscripción:

Categoría actual: _____ No. de plaza: _____

Domicilio: _____

calle y número

_____ Teléfono: _____

_____ colonia y código postal

e-mail: _____

¿Ha solicitado el Estímulo al Desempeño Docente en procesos anteriores?

(SI)

(NO)

Atentamente

Nombre y Firma

Los datos personales por usted proporcionados serán protegidos en términos de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental* y los *Lineamientos de Protección de Datos Personales* emitidos por el INAI.





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
COMISIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTÍMULO AL DESEMPEÑO
DOCENTE PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL UNIDAD AJUSCO Y UNIDADES UPN DEL DISTRITO FEDERAL
PROCESO 2020
CARTA COMPROMISO

Ciudad de México, ____ de _____ de 2020.

ROSA MARÍA TORRES HERNÁNDEZ
RECTORA DE LA UPN
P R E S E N T E:

Por medio de la presente el(la) suscrito(a), **C. _____**, beneficiado(a) con el **ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE (proceso 2020)**, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 fracción c) del *Reglamento para el Otorgamiento del Estímulo al Desempeño Docente del Personal Académico de la Unidad Ajusco y Unidades UPN en el D.F.*, bajo protesta de decir verdad, me comprometo a no celebrar contratos para realizar actividades profesionales y/o para la prestación de servicios de ningún tipo fuera de la Universidad, inclusive por honorarios, en empresas públicas o privadas o en instituciones de educación, por más de 8 horas semanales, ni ocupar una plaza de confianza fuera o dentro de la estructura orgánica de la Unidad Ajusco y/o Unidades UPN en el D.F., durante la vigencia del presente estímulo, que es del 1 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021.

Me sujeto voluntariamente a los mecanismos de control y verificación de información que las instancias de esta Universidad determinen para comprobar el cumplimiento de mi jornada laboral, específicamente al procedimiento de cruce de nómina con otras instituciones de educación superior. Asimismo, declaro conocer el contenido y los alcances de los artículos 8 fracción c, 10 fracción e, 22 fracción f y 32 fracción c del Reglamento para el Otorgamiento del Estímulo al Desempeño Docente del Personal Académico de la Unidad Ajusco y Unidades UPN en el D.F.

En caso de no cumplir con las condiciones establecidas en el reglamento antes citado, acepto que me haré acreedor(a) a la cancelación del estímulo, debiendo reintegrar el monto total del dinero que haya percibido, en un término no mayor de 30 (treinta) días, a partir de que la Comisión resuelva sobre tal situación; expresando mi consentimiento para que, en su caso, se me descuenten de mis percepciones las cantidades recibidas por tal concepto, conforme al procedimiento que establezca la Secretaría Administrativa de la UPN, en los términos de lo previsto por el artículo 32 del citado reglamento, asumiendo asimismo las responsabilidades establecidas en la normatividad vigente y aplicable.

Asimismo, acepto que el monto asignado a los niveles del estímulo está sujeto a la disponibilidad presupuestal.

Por lo anterior y para los efectos legales correspondientes, proporciono los siguientes datos:

NOMBRE:			
ÁREA ACADÉMICA, DIRECCIÓN o UNIDAD UPN-CDMX:			
NÚMERO DE PLAZA:		CATEGORÍA:	
DOMICILIO PARTICULAR:			
TELÉFONO OFICIAL Y EXTENSIÓN:		OTROS TELÉFONOS:	
RFC:		EMAIL:	

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

Los datos personales por usted proporcionados serán protegidos en términos de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental* y los *Lineamientos de Protección de Datos Personales* emitidos por el INAI.





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
COMISIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTÍMULO AL DESEMPEÑO
DOCENTE PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL UNIDAD AJUSCO Y UNIDADES UPN DEL DISTRITO FEDERAL
PROCESO 2020

CARTA COMPROMISO DE REPETICIÓN DE NIVEL ASIGNADO EN EL PROCESO 2018
POR PERIODO SABÁTICO O BECA COMISIÓN

Ciudad de México, ____ de _____ de 2020.

ROSA MARÍA TORRES HERNÁNDEZ
RECTORADE LA UPN
P R E S E N T E:

Por medio de la presente el(la) suscrit(o)a, _____, beneficiado(a) con la extensión por dos años del último nivel obtenido del estímulo, en el supuesto de los casos contemplados en el numeral 7.1 de los Lineamientos generales para la operación del programa de estímulos al desempeño del personal docente de educación media superior y superior, establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en el artículo 8 fracción c) del *Reglamento para el Otorgamiento del Estímulo al Desempeño Docente del Personal Académico de la Unidad Ajusco y Unidades UPN en el D.F.*, bajo protesta de decir verdad, me comprometo a no celebrar contratos para realizar actividades profesionales y/o para la prestación de servicios de ningún tipo fuera de la Universidad, inclusive por honorarios, en empresas públicas o privadas o en instituciones de educación, por más de 8 horas semanales, ni ocupar una plaza de confianza fuera o dentro de la estructura orgánica de la Unidad Ajusco y/o Unidades UPN-CDMX, durante la vigencia del presente estímulo, que es del 1 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021.

Me sujeto voluntariamente a los mecanismos de control y verificación de información que las instancias de esta Universidad determinen para comprobar el cumplimiento de mi jornada laboral, específicamente al procedimiento de cruce de nómina con otras instituciones de educación superior. Asimismo, declaro conocer el contenido y los alcances de los artículos 8 fracción c, 10 fracción e, 22 fracción f y 32 fracción c del Reglamento para el Otorgamiento del Estímulo al Desempeño Docente del Personal Académico de la Unidad Ajusco y Unidades UPN en el D.F.

En caso de no cumplir con las condiciones establecidas en el reglamento antes citado, acepto que me haré acreedor(a) a la cancelación del estímulo, debiendo reintegrar el monto total del dinero que haya percibido, en un término no mayor de 30 (treinta) días, a partir de que la Comisión resuelva sobre tal situación; expresando mi consentimiento para que, en su caso, se me descuenten de mis percepciones las cantidades recibidas por tal concepto, conforme al procedimiento que establezca la Secretaría Administrativa de la UPN, en los términos de lo previsto por el artículo 32 del citado reglamento, asumiendo asimismo las responsabilidades establecidas en la normatividad vigente y aplicable.

Asimismo, acepto que el monto asignado a los niveles del estímulo está sujeto a la disponibilidad presupuestal.

Por lo anterior y para los efectos legales correspondientes, proporciono los siguientes datos:

NOMBRE:			
ÁREA ACADÉMICA, DIRECCIÓN o UNIDAD UPN-CDMX:			
NÚMERO DE PLAZA:		CATEGORÍA:	
DOMICILIO PARTICULAR:			
TELÉFONO OFICIAL Y EXTENSIÓN:		OTROS TELÉFONOS:	
RFC:		EMAIL:	

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

Los datos personales por usted proporcionados serán protegidos en términos de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental* y los *Lineamientos de Protección de Datos Personales* emitidos por el INAI.





CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

Ciudad de México, ____ de ____ de 2020.

ROSA MARÍA TORRES HERNÁNDEZ
RECTORA DE LA UPN
PRESENTE:

Por medio de la presente y bajo protesta de decir la verdad, el (la) suscrito(a), C. _____, aspirante a participar en el proceso del Estímulo al Desempeño Docente y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 17. de los Lineamientos Generales para la Operación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de Educación Media Superior y Superior emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en el Artículo 26 del Reglamento para el Otorgamiento del Estímulo al Desempeño Docente del Personal Académico de la Unidad Ajusco y Unidades UPN en el D. F., me comprometo a entregar la documentación probatoria enlistada en el informe de actividades académicas y en el Formato de Registro para la Evaluación del Desempeño Docente (FREDD) correspondientes al () 2018 y 2019 o () 2019, una vez que las autoridades sanitarias y de la UPN indiquen la fecha de regreso a las instalaciones tendré 30 días hábiles para la entrega de documentos.

En caso de no entregar dicho(s) documento(s) en el tiempo establecido me comprometo a reintegrar de manera total el recurso otorgado por esta Universidad Pedagógica Nacional, por concepto del Estímulo al Desempeño Docente, lo anterior en términos del segundo párrafo del artículo 50 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el cual establece que "...Los entes públicos y los particulares que hayan recibido recursos públicos, sin tener derecho a los mismos, deberán reintegrar los mismos a la Hacienda Pública o al patrimonio del ente público afectado en un plazo **no mayor a 90 días contados a partir de la notificación** correspondiente..."

Atentamente

Nombre			
Adscripción			
Número de plaza		Categoría	
Teléfono:			
Correo electrónico institucional:			

Nombre y Firma

Los datos personales por usted proporcionados serán protegidos en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y los Lineamientos de Protección de Datos Personales emitidos por el INAI.

